



**PROPUESTAS Y DEMANDAS DEL  
COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO  
SOCIAL DE GRANADA A LAS CENTRALES  
SINDICALES**



El Colegio Oficial de Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social y Asistentes Sociales (en adelante CODTS) de Granada, creado por Ley 10/1982, de 13 de abril, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el lícito cumplimiento de sus fines, amparada por la ley y reconocida por el estado y la Comunidad Autónoma Andaluza. El colegio, como corporación representativa de la profesión, se extiende al ámbito territorial de Granada y provincia, e integra a quienes posean el título de diplomado/a universitario/a en Trabajo Social, de Asistente Social, o de grado en Trabajo Social, con validez oficial según el ordenamiento jurídico. Son fines esenciales del CODTS de Granada, los siguientes:

1. La ordenación del ejercicio de la profesión de Trabajo Social, dentro del marco legal vigente y en el ámbito de sus competencias.
2. La representación institucional exclusiva de la profesión de Trabajo Social en la provincia de Granada, cuando esté sujeta a colegiación obligatoria.
3. La defensa de los intereses profesionales de los/as colegiados/as.
4. La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios del colegio profesional.
5. La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as, sin perjuicio de la competencia



de las Administraciones Públicas por razón de la relación funcional.

6. La defensa de los intereses generales de la profesión.
7. Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de sus colegiados/as.
8. Promoción de recursos sociales y mejora de los existentes.
9. La observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos en la actuación profesional.

Como corporación representativa de la profesión, llevamos años observado el deterioro progresivo de las condiciones laborales de compañeros y compañeras, la externalización de servicios públicos básicos para la ciudadanía con condiciones salariales lamentables, la ausencia de coberturas de plazas que requiere la atención a las necesidades de la ciudadanía o el establecimiento de bases de contratación que perjudican al colectivo que desarrolla sus servicios en el tercer sector (normalmente subcontratado por las distintas administraciones públicas).

Por todos estos motivos nos dirigimos a las distintas centrales sindicales con representación en el ámbito local y, en nombre de más de 500 trabajadores y trabajadoras sociales, les hacemos llegar nuestras propuestas y demandas como colectivo.



1. Incorporación del reconocimiento de tiempo trabajado en entidades del tercer sector en las distintas Ofertas Públicas de Empleo – Bolsas de Trabajo, promoviendo desde las distintas mesas de negociación un trato de la mayor equidad posible a aquellos trabajadores y trabajadoras sociales que desempeñan sus funciones para servicios externalizados por las propias administraciones.
2. Control, seguimiento y actualización del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017, con especial atención a los contratos y las condiciones laborales existentes en un sector con una precarización alarmante, sueldos que no llegan (o superan mínimamente) el actual salario mínimo interprofesional y que, la mayoría de las veces, cubre servicios de interés para la ciudadanía externalizados por las distintas administraciones públicas.
3. Control de las contrataciones que realizan algunas administraciones públicas para la cobertura de plazas estructurales mediante la utilización de contratos de prácticas o de inferior categoría. Especial atención merecen la contratación a tiempo parcial con cobertura de jornadas a tiempo completo de trabajadores o trabajadoras sociales



mediante la figura de “técnico-técnica” y las funciones que se les asignan.

4. Temporalidad e interinidad de trabajadores y trabajadoras sociales en administraciones públicas que no pueden acceder a la estabilización en el empleo por ausencia de ofertas públicas de empleo o insuficiente cobertura de las ofertas.
5. Control y seguimiento de las condiciones de seguridad en el empleo (salud laboral) de trabajadores y trabajadoras sociales en recursos públicos o privados, especialmente residenciales. Condiciones que afectan a riesgos no sólo físicos por las insuficientes medidas de protección, sino a riesgos psicosociales que tienen que ver con la situación que viven nuestros compañeros y compañeras en el ámbito público o privado.
6. Vigilancia y seguimiento de las condiciones de trabajo y de atención a los colectivos implicados y especialmente vulnerables, como por ejemplo, menores que migran solos, víctimas de violencia de género, centros para personas mayores o diversidad funcional. Supervisando jornadas laborales, abono de horas extras, infraestructuras donde se desarrolla la actividad profesional o ratio existente,



promoviendo la denuncia en las distintas instituciones por las inadecuadas condiciones de trabajo y de atención.

7. Seguimiento y vigilancia de las condiciones de igualdad y conciliación que se dan en el Tercer Sector, fundamentalmente.

Desde el CODTS Granada deseamos recordar que nuestra profesión se encuentra presente en la atención a los colectivos de mayor vulnerabilidad, inmersa en las realidades sociales donde emergen problemas o necesidades complejas relacionadas con la cobertura de prestaciones básicas y, en nuestro día a día, acompañamos a las personas con mayores riesgos de exclusión que se encuentran un contexto de precarización económica y laboral generalizada.

Por estos motivos, y porque nuestras demandas no son endogámicas o excluyentes y pretenden de forma destacada denunciar la externalización precarizada de los servicios, la excesiva temporalidad en el empleo o la inadecuada cobertura de plazas necesarias para satisfacer derechos reconocidos en las distintas normativas, no queremos despedirnos sin incidir en que cuanto más calidad exista en los servicios, mayores garantías en el empleo y control de esas condiciones, los recursos a la ciudadanía gozarán de mayor calidad, eficiencia e innovación social.



Esperamos que estas necesidades y demandas sean atendidas y quedamos a su entera disposición para desarrollar propuestas justas, socialmente sostenibles social y laboralmente.



**Eva M. Juan Toset**  
**PRESIDENTA CODTS GRANADA**